

## RESOLUCIÓN Nº 129

# "POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 22 del Acuerdo 0007 de 2015 "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca,

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 22 literales "e" y "c" del Acuerdo 007 de 2015, "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", faculta al señor Rector como nominador para nombrar y remover el personal con sujeción a la normatividad vigente, así como, expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que el funcionario **FABIO ALFONSO RODRIGUEZ GIL,** identificado con cédula de ciudadanía N° 3'224.414 de Ubaté, presentó renuncia escrita al cargo de Vicerrector Administrativo y Financiero, Código 060, Grado 13, de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el funcionario FABIO ALFONSO RODRIGUEZ GIL, identificado con cédula de ciudadanía N° 3'224.414 de Ubaté, al cargo de Vicerrector Administrativo y Financiero, Código 060, Grado 13, de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución, a partir del 01 de Julio de 2016.

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los

29 JUN. 2016

ADRIANO MUÑOZ BARRERA

Recto

Proyectó: Dirección de Talento Humano

Revisó: Dirección Jurídica

31.34.6

501